

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

DISPONE REINTEGRO DE SUMA QUE
INDICA A SENADIS

SANTIAGO, 001743 - 20.04.15.

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en el convenio de transferencia de recursos relativo al proyecto Programa Promoción Autonomía y Atención de la Dependencia, aprobado por Resolución exenta N° 6805 de 2014, del Servicio Nacional de la Discapacidad, la Universidad de Santiago de Chile, como ejecutora, tuvo un excedente del total de \$ 7.300.000, que le transfirió para esta actividad el referido Servicio, suma que debe restituirse en los términos contemplados, principalmente, en la cláusula décimo primera del acuerdo de voluntades.

RESUELVO:

Dispónese el reintegro y restitución de seiscientos cinco mil quinientos setenta y cinco pesos (\$ 605.575) al Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) RUT 72.576.700-5 desde el Centro de Costos 83. Proyecto 810 del año 2015.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC//JBM/RBV
1.- Rectoría
1.- Contraloría Universitaria
1.- Secretaría General
1.- Dirección Jurídica
1.- Facultad de Ciencias Médicas
2.- Oficina de Partes
1.- Archivo Central
Res Ap reintegro a SENADIS
18980